



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/09/13	Hs: 09:00
Numero: 1125	Fojas: 2
Expte. N°: 70/2002	
Proced:	
Coloc:	

NOTA N° 278/2013

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 12 de Septiembre de 2013.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.**

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 18 de Septiembre de 2013, en virtud de los siguientes fundamentos.

La vigencia de la Ley nacional N° 26653 "de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web", sancionada por el Congreso Nacional nos lleva a plantear su aplicación plena en nuestra ciudad. La mencionada ley nacional establece que "...deberán respetar en los diseños de sus páginas Web las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información que faciliten el acceso a sus contenidos, a todas las personas con discapacidad con el objeto de garantizarles la igualdad real de oportunidades y trato, evitando así todo tipo de discriminación."

El requisito es exigido también a las organizaciones de la sociedad civil que sean beneficiarias o reciban subsidios, donaciones o condonaciones por parte del Estado o celebren con éste contrataciones de servicios.

En cuanto a su aplicación se establece que las normas y requisitos de accesibilidad serán las determinadas por la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI), debiendo actualizarse regularmente dentro del marco de las obligaciones que surgen de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ley 26.378)."

Podemos destacar que ya son varios los municipios de nuestro país que han impulsado iniciativas legislativas tendientes a cumplir con los requisitos de accesibilidad enunciados, por lo cual solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la siguiente norma.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- DISPONGASE en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, la adhesión a la Ley Nacional Nº 26.653 de ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS PAGINAS WEB.

ARTICULO 2º.- Entiéndase por accesibilidad a la posibilidad de que toda la información presente en la página Web oficial, puede ser comprendida y consultada por cualquier persona con discapacidad de nuestra ciudad.

ARTICULO 3º.- el Departamento Ejecutivo, el Concejo Deliberante, el Juzgado de Faltas , todo ente perteneciente al Municipio, descentralizados o autárquicos, empresas prestadoras o contratistas de bienes y servicios, deberán respetar en los diseños de sus páginas Web las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información que faciliten el acceso a sus contenidos, a todas las personas con discapacidad con el objeto de garantizarles la igualdad real de oportunidades y trato, evitando así todo tipo de discriminación.

ARTICULO 4º.- El Municipio a través del organismo de aplicación que será la Secretaría General de Planeamiento y Gestión Urbana Municipal, contará con el asesoramiento de las oficinas municipales de informática, y hará extensiva la invitación a adoptar normas de accesibilidad a las empresas privadas, organizaciones de la sociedad civil y a todos los establecimientos educativos de la ciudad.

ARTICULO 5º.- Los gastos que demanden la implementación de lo establecido en la presente norma serán imputados en el presupuesto previsto para el año entrante, y su implementación efectiva deberá aplicarse en un plazo no mayor a los seis (6) meses de sancionada la norma.

ARTICULO 6º.- De forma.

DAMIANO DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia